



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., ocho (08) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicado: **2020 00810**

De conformidad con lo establecido al inciso 3 del artículo 129 del C.G.P, se corre traslado a la parte actora del incidente de nulidad propuesto por la apoderada judicial del demandado NICOLÁS MALDONADO CABRERA (*archivo 44*), por el término de tres (3) días.

Secretaría proceda a abrir cuaderno aparte para la actuación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE (2)¹

¹ Decisión anotada en el estado No. 023 de 09 de marzo de 2022

Firmado Por:

Jaiver Andres Bolivar Paez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 077
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc9986cebf2472db929d294a475ee2848e7173fd8b2454ed6088653d2735cd95**

Documento generado en 08/03/2022 09:32:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>